

## **REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, S.L.**

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria de Socios, con asistencia presencial en el domicilio social de la Sociedad, calle Francisco Sancha nº12, Madrid (con la posibilidad de asistir por medios de comunicación telemáticos), a las 10:30 horas, del próximo día 29 de junio de 2026, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión y Aplicación del Resultado de Redsys Servicios de Procesamiento, S.L. y de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera de Redsys Servicios de Procesamiento, S.L. y de su grupo consolidado correspondiente al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Tercero. - Cese y nombramiento de Consejeros.
- Cuarto. - Modificación de los artículos 8 y 10 de los Estatutos Sociales para flexibilizar e introducir mejoras técnicas en el régimen de transmisión de participaciones sociales, incluyendo, en particular: (a) permitir a todos los socios ejercer el derecho de adquisición preferente en transmisiones voluntarias y acudir a ofertas de venta que planteen los socios que superen el umbral del 24,9%, sujeto a que ningún socio adquiera, de esta forma, un porcentaje de control (50%) en la Sociedad y a que se mantenga la limitación del derecho de voto actualmente en vigor; (b) prever que, cuando un socio ofrezca la venta del exceso de su participación por encima del 24,9% al amparo del artículo 10, los demás socios puedan optar por adquirir solo una parte (y no necesariamente todas) las participaciones en venta y (c) introducir un mecanismo para limitar el ejercicio del derecho de adquisición preferente de los socios con una participación igual o superior al 24,9%, cuando existan socios minoritarios interesados en incrementar su participación en la Sociedad.
- Quinto. - Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales para aclarar que en el cálculo de las mayorías exigidas para la adopción de acuerdos en Junta se deben descontar las participaciones afectadas por la limitación a los derechos de voto prevista en el artículo 10.
- Sexto. - Delegación de facultades, incluyendo la facultad de elaborar un nuevo texto refundido.
- Séptimo. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Asimismo, se informa que:

- (i) En relación con el primero, segundo, cuarto y quinto puntos del orden del día, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

**Posibilidad de asistencia telemática a la sesión:**

De acuerdo con el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se celebra esta sesión de forma presencial con posibilidad de asistencia telemática.

En este sentido, la Sociedad pondrá a disposición de la totalidad de los socios una plataforma tecnológica que permita la asistencia a la Junta General Ordinaria de manera telemática, a través de un sistema de videoconferencia que asegure la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto, de forma que permita su reconocimiento e identificación, la permanente comunicación entre los concurrentes independientemente del lugar en que se encuentren, así como su intervención y emisión de voto en tiempo real, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados.

En particular, los socios que deseen asistir por medios de comunicación telemática deberán hacerlo conectándose al enlace de videoconferencia que la Sociedad remitirá individualmente a los socios que lo soliciten. La conexión deberá realizarse entre las 10:15 horas y las 10:30 horas del día 29 de junio de 2026. Una vez realizada la conexión, los socios podrán intervenir y/o votar las propuestas de acuerdos, manifestándolo en la videoconferencia, a partir del momento en que el Presidente o Secretario de la Junta declaren su válida constitución y realicen una indicación en tal sentido, y hasta que indiquen la finalización del turno de intervenciones y de las votaciones de las propuestas de acuerdo, respectivamente.

Madrid, a 12 de junio de 2026

Doña Alicia Beatriz Muñoz Lombardía

Secretaria del Consejo de Administración